



“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 16 NOV. 2022

VISTO: El Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP N° 238/2010, caratulado: “S/REGLAMENTACIÓN DE USO VEHÍCULO T.C.P.”, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto tramitó la redacción y aprobación de la reglamentación que deberá observarse para el uso de automotores del Tribunal de Cuentas, habiéndose dictado en consecuencia la Resolución Plenaria N° 151/2011, que dispuso en su artículo 1°: *“Aprobar el ‘PROCEDIMIENTO PARA EL USO DE AUTOMOTORES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS’, conforme las normas que resultan del Anexo I de la misma”*.

Que por el artículo 4° del Anexo I del citado acto se determinó que: *“(…) por Resolución de Presidencia y previa conformidad de los agentes, se determinará quienes resultan autorizados como responsables del manejo de los automotores del Tribunal, ello en función de las necesidades que indiquen los titulares de las distintas áreas del organismo. El respectivo permiso para conducir vehículos, será confeccionado de acuerdo al modelo que se adjunta como Anexo II, que forma parte integrante de la presente, debiendo ser exhibido toda vez que le sea requerido por la autoridad competente”*.

Que mediante Nota Interna N° 3062/2022 Letra: TCP – DA, la Dirección de Administración solicitó autorización de manejo de los vehículos oficiales para el agente Rodrigo Omar ARIAS (v. f. 242).

Que a foja 242 vuelta, ha tomado intervención el suscripto, autorizando lo solicitado.

Que a fojas 243/244 obran en copias certificadas la Resolución Plenaria N° 10/2021, mediante la cual se designó en Planta Transitoria al agente

Rodrigo Omar ARIAS DNI N° 35.162.395 y la Licencia Nacional de Conducir categoría B1, vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 4° y ccs. del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 151/2011 “*Procedimiento para el Uso de Automotores del Tribunal de Cuentas*”.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al agente Rodrigo Omar ARIAS, DNI N° 35.162.395, a conducir los automotores del dominio del Tribunal de Cuentas como responsable de su manejo. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber al autorizado que deberá dar estricto cumplimiento a las normas previstas en el Anexo I de la Resolución Plenaria N° 151/2011, particularmente las dispuestas en los artículos 5°, 6°, 7°, 11, 12, 13 y 14.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al agente Rodrigo Omar ARIAS, con copia certificada de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Reservar una copia certificada de la presente junto con la documentación que debe entregarse con el automotor.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la Dirección de Administración, con remisión de las actuaciones.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 549 /2022.

TCP
Confeccionó
Controló
Controló

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia